

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre de 2015.-

**VISTOS :**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-42-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir curso taller "trabajando en equipo para el mejoramiento del trato al usuario" para los funcionarios del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS y Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud en la red Asistencial.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO :**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° **3864-42-L115**, a la empresa: **DIAZ Y MUNOZ CONSULTORES (Desarrollo próximo)**, Rut: Ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)